



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0096-2023/R-UTP

Lima, 30 de junio de 2023

Vistos:

La propuesta del Área de Servicios Complementarios, que propone actualizar el Reglamento de Becas de Pregrado; en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y,

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, en línea con el plan de mejora constante de la Universidad, es necesario formular modificaciones en el Reglamento de Becas y en ese mismo sentido, formalizar la aprobación de un nuevo documento de gestión para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la actualización del Reglamento de Becas de Pregrado-versión 8, cuyo texto es parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Disponer la publicación del documento antes mencionado en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la Universidad, según sea el caso.

Artículo Tercero: Dejar sin efecto el reglamento anterior y toda disposición que se oponga a la presente Resolución, en especial la Resolución Rectoral N° 0006-2023/R-UTP.

Regístrese comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

